

Plan de Pago de Deuda Previsional: el paso a paso para acceder a la jubilación

1 abril, 2023



Se reglamentó el plan de pago para que más de 700 mil argentinos accedan a su jubilación. El paso a paso para poder inscribirse.

La Administración Nacional de la Seguridad Social **(ANSES)** informó que se reglamentó el Plan de Pago de Deuda Previsional para que 700 mil personas que no tienen los 30 años de aportes regularicen su situación y puedan acceder a una jubilación. En este marco, ya se encuentran habilitados los turnos en www.anses.gov.ar para realizar el trámite en las oficinas del organismo.

Mujeres de 60 años o más y varones de 65 años o más que no poseen los 30 años de aportes requeridos podrán realizar el trámite. Y, además, podrán regularizar períodos faltantes hasta diciembre de 2008 inclusive.

El Plan de Pago de Deuda Previsional es incompatible con otras moratorias previsionales que no se hayan saldado antes del 31 de diciembre de 2021.

Evaluación socioeconómica

ANSES realizará, junto con la AFIP, la evaluación socioeconómica de acuerdo a los siguientes parámetros:

Patrimonio del Impuesto sobre los Bienes Personales, tenencia de bienes informados por la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor o por la Administración Nacional de Aviación Civil o la Prefectura Naval Argentina o créditos prendarios.

Gastos y consumos efectuados con tarjetas de crédito y débito.

Cuotas

El monto a descontar no podrá exceder las 120 cuotas mensuales.

No deberá exceder el 30 por ciento del haber mínimo vigente.

Cómo realizar el trámite

Accedé al Plan de Pago de Deuda Previsional en 3 simples pasos. Recordá que el trámite es gratuito y no necesitas intermediarios.

Paso 1

Solicitá un turno para ser atendido en una de nuestras oficinas.

Paso 2

Presentate en ANSES

El día del turno vamos a actualizar y acreditar tus datos personales. Además, vamos a realizar una evaluación

socioeconómica sobre tus ingresos, gastos y patrimonio. En función de este resultado y según la cantidad de períodos de deuda que debas cancelar, una trabajadora o trabajador de ANSES te va a explicar a qué tipo de Plan de Pago vas a poder adherir.

Si estás de acuerdo, vas a poder aceptar el Plan de Pago y, a partir de ahí, comenzaremos los procesos administrativos necesarios para que puedas acceder a tu jubilación.

Paso 3

Tu jubilación ya fue otorgada

Te vamos a notificar que tu jubilación ya fue otorgada a través de SMS o correo electrónico. También vas a tener la posibilidad de consultar a través de mi ANSES con tu CUIL y Clave de la Seguridad Social el estado de tu trámite.

Una vez que te hayamos notificado, vas a poder visualizar tu fecha y lugar de cobro en mi ANSES.

Qué podés ir haciendo antes de que llegue el día del turno

Si sos mujer y tenés hijas y/o hijos, revisá que tus vínculos familiares estén actualizados y acreditados en mi ANSES. En caso de que no los tengas actualizados, el día del turno vas a tener que traer tu DNI y las partidas de nacimiento de cada una de tus hijas e hijos para poder computar los periodos de aportes por Tareas de Cuidado.

En caso de que tengas certificaciones de servicio de actividades laborales que hayas realizado, recordá traerlas.

Personas que aún no alcanzaron la edad jubilatoria (Próximamente)

Mujeres de entre 50 y 59 años y varones de entre 55 y 64 años que ya saben que, al cumplir la edad para jubilarse, no contarán con los 30 años de aportes requeridos.

LEER TAMBIÉN: [ANSES Valle de Uco asesora a quienes están por cumplir la edad para jubilarse pero no tienen los años de aportes](#)

Fuente: ANSES